

Proceso: Verbal Responsabilidad Civil Extracontractual
Demandante: Ana María Vásquez Balanta y Otros
Demandada: Postobon S.A. – Edwin Darío Taborda Diosa y Mapfre Seguros S.A.
Radicación: 76001-31-03-019-2021-00146-00

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
RAD: 760013103019-2021-00146-00

SANTIAGO DE CALI, 22 DE ABRIL DE 2022

El llamado en garantía MAPFRE SEGUROS GENERALES S.A. contesta en término el llamamiento, proponiendo excepciones de mérito y objetando el juramento estimatorio, el cual será agregado para ser tenido en cuenta en su momento procesal oportuno.

Por lo anterior, el despacho, **RESUELVE:**

AGREGAR la contestación de la demanda que hace el llamado en garantía MAPFRE SEGUROS GENERALES S.A., donde propone excepciones de mérito y objeta el juramento estimatorio, para ser tenido en cuenta en su momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE
LA JUEZ

SH

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO
DE CALI
SECRETARIA
En Estado No. **063** de hoy se notifica a
las partes el auto anterior.
Fecha: **ABRIL 25 -2022**

NATHALIA BENAVIDES JURADO
Secretaria

Firmado Por:

Gloria Maria Jimenez Londoño
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a960a6393fcfd1b6913beee6fdcf65569df966095256f211091ba84f42fb5972**

Documento generado en 22/04/2022 01:35:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>